CONTRATO No. 4600105989 DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
NIT:	890.905.211-1
ATISTA:	CONSORCIO OBRAS CIVILES, INTEGRADO POR LINA MARCELA ALFONSO NARANJO, C.C. No. 41.951.903 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 50% Y CESAR DARÍO PATIÑO LEMOS C.C. No. 71.654.308, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 50%
NIT:	901.996.511-4
OBJETO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE OBRAS CIVILES EN LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL DISTRITO. LOTE 1: MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE OBRAS CIVILES MENORES EN LAS SEDES ADMINISTRADAS POR LA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
VALOR INICIAL:	DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($2.365.648.386) INCLUIDO A.I.U DEL 30.70%.
ADICIÓN No. 1:	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) EQUIVALENTE AL 5,16% CORRESPONDIENTE A 85,67 SMMLV AÑO GRAVABLE 2026.
ADICIÓN No. 2:	DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($270.000.000) INCLUIDO A.I.U del 30.70% CORRESPONDIENTE A 154.21 SMMLV AÑO GRAVABLE 2026. PARA UN PORCENTAJE TOTAL ACUMULADO DE 14.43%.
ADICIÓN No. 3:	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000), INCLUIDO A.I.U DEL 30.70%, EQUIVALENTE AL 13,75% CORRESPONDIENTE

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	A 228,45 SMMLV AÑO GRAVABLE 2026 PARA UN PORCENTAJE ACUMULADO EN ADICIÓN DE 28,18%
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MÁS ADICIONES:	TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 3.185.648.386) INCLUIDO A.I.U DEL 30.70%.
DURACIÓN INICIAL:	CINCO (5) MESES, SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2025.
AMPLIACIÓN No. 1:	POR TRES (03) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2026 Y CON FECHA DE FINALIZACIÓN EL DIECINUEVE (19) DE ABRIL DEL 2026 (AMBAS FECHAS INCLUSIVE).
AMPLIACIÓN No. 2:	POR EL TÉRMINO DE UN (01) MES CONTADO A PARTIR DEL VEINTE (20) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) Y CON FECHA DE FINALIZACIÓN EL DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
AMPLIACIÓN No. 3:	POR UN TÉRMINO DE UN (01) MES CONTADO A PARTIR DEL DÍA VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL DÍA DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
AMPLIACIÓN No. 4:	POR UN TÉRMINO DE DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL DÍA DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
AMPLIACIÓN No. 5:	POR UN TÉRMINO DE UN (01) MES CONTADO A PARTIR DEL DÍA VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL DÍA DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
DURACIÓN INICIAL MÁS AMPLIACIONES:	DIEZ (10) MESES
SUSPENSIONES:	NO SE HAN PRESENTADO SUSPENSIONES
FECHA DE INICIO:	DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VENTICINCO (2025)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FECHA DE TERMINACIÓN:	DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	**MODIFICACIÓN No. 2** **OTROSÍ No. 1:** MODIFICAR EL ARCHIVO "6 PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 1" PARA LA INCORPORACIÓN DE OBRAS EXTRAS. **MODIFICACIÓN No. 3** **OTROSÍ No. 2:** MODIFICAR EL ARCHIVO "6 PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 1" PARA LA INCORPORACIÓN DE OBRAS EXTRAS. **MODIFICACIÓN No. 6** **OTROSÍ No. 3:** MODIFICAR EL ARCHIVO "6 PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 1" PARA LA INCORPORACIÓN DE OBRAS EXTRAS.
MODIFICACION ACTUAL:	**MODIFICACIÓN No. 7** **AMPLIACIÓN No. 6:** POR UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL DÍA CUATRO (4) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

ANTECEDENTES:

Los artículos 127 y 131 del Decreto 883 de 2015 asignan a la Secretaría de Suministros y Servicios la responsabilidad de dirigir las políticas y estrategias relacionadas con la administración, conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, funciones que son desarrolladas a través de la Subsecretaría de Gestión de Bienes y la Unidad de Mantenimiento, con el propósito de garantizar la adecuada conservación, funcionalidad y disponibilidad de la infraestructura física institucional.

En cumplimiento de dichas funciones, se adelantó la Licitación Pública No. 70007750, cuyo objeto consistió en el "Mantenimiento y renovación de obras civiles menores en las sedes administradas por la Secretaría de Suministros y Servicios", proceso que culminó con la suscripción del Contrato No. 4600105989 de 2025 con el CONSORCIO OBRAS CIVILES, por un valor inicial de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($2.365.648.386), cuya ejecución inició el 19 de noviembre de 2025.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Durante la ejecución contractual se han desarrollado actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y de renovación en las diferentes sedes administradas por la Secretaría de Suministros y Servicios, atendiendo los requerimientos formulados por las dependencias usuarias y las condiciones reales evidenciadas durante la intervención de la infraestructura física, las cuales, por su naturaleza, no podían ser determinadas en su totalidad durante la etapa precontractual.

En desarrollo de la ejecución contractual se presentaron diferentes situaciones que incidieron en la programación inicialmente prevista, por lo cual el plazo de ejecución fue objeto de ampliaciones en diferentes oportunidades, motivadas principalmente por condiciones propias del desarrollo constructivo, factores climáticos, restricciones de acceso y la necesidad de culminar adecuadamente las actividades programadas.

En este sentido, mediante la Ampliación No. 1 se extendió el plazo de ejecución hasta el 19 de abril de 2026; posteriormente, mediante la Ampliación No. 2, hasta el 19 de mayo de 2026; mediante la ampliación No. 3, hasta el 19 de junio de 2026; mediante la Ampliación No. 4, hasta el 19 de agosto de 2026; y, finalmente, mediante la ampliación No. 5, hasta el 19 de septiembre de 2026.

De igual manera, durante el desarrollo del contrato se evidenció la necesidad de incorporar actividades y obras adicionales no previstas inicialmente, derivadas de las condiciones encontradas durante la ejecución y requeridas para garantizar la correcta terminación y funcionalidad de los espacios intervenidos.

En razón de lo anterior, se aprobaron las modificaciones contractuales No. 2, 3 y 6, mediante las cuales se modificó el archivo denominado “6 Presupuesto Oficial Lote 1”, con el propósito de incorporar las obras extras requeridas durante la ejecución contractual.

Asimismo, con el propósito de atender las necesidades surgidas durante la ejecución y garantizar la disponibilidad de los recursos requeridos para el desarrollo de las actividades contractuales, el contrato fue objeto de las adiciones No. 1, 2 y 3, por valores de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($150.000.000) DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($270.000.000) y CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($400.000.000), respectivamente, alcanzando un valor contractual total de TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($3.185.648.386), incluido el A.I.U. del 30,70%.

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$2.365.648.386
Adición 1	$ 150.000.000

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Adición 2	$ 270.000.000
Adición 3	$ 400.000.000
Valor del contrato más adiciones	$ 3.185.648.386
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 2.457.286.673
Saldo del contrato	$ 728.361.713
Porcentaje de ejecución financiera	77,14%
Porcentaje de ejecución física	86,31$

NOTA:

La diferencia entre la ejecución física y financiera se debe a que, a la fecha, el Distrito tiene pendiente el pago del acta No. 9 y No. 10 y acta de reajustes No. 1 al contratista de obra.

JUSTIFICACIÓN:

Durante el desarrollo de la ejecución contractual se han presentado circunstancias propias de la dinámica y secuencia de las actividades de obra que han incidido en la programación de los trabajos y en la culminación de algunas actividades contempladas dentro del alcance contractual. A la fecha, se encuentran pendientes algunas actividades asociadas a las obras adicionales aprobadas y a trabajos de acabados en diferentes áreas objeto de intervención, cuya terminación requiere disponer de un plazo adicional.

En particular, mediante la Modificación Contractual No. 6, aprobada el 05 de agosto de 2026, se autorizaron las Obras Extras Nos. 18, 19, 20, 21, 22 y 23, correspondientes al suministro e instalación de nuevos puestos de trabajo priorizados para la zona de archivo. Para su ejecución, el contratista adelantó las gestiones correspondientes con el proveedor especializado encargado de la manufactura de estos elementos.

La fabricación de los puestos de trabajo constituye un proceso especializado que se desarrolla de manera previa al transporte y posterior instalación en el sitio de intervención. Durante su ejecución, el proceso de manufactura ha requerido un tiempo mayor al inicialmente previsto. No obstante, a la fecha una parte de los elementos ya ha sido manufacturada y entregada, mientras que se encuentra pendiente la culminación de la fabricación de los elementos restantes.

De acuerdo con la secuencia constructiva requerida, una vez finalizada la manufactura de los elementos pendientes será posible efectuar su transporte hasta la zona de archivo y proceder con las actividades de instalación, ajuste y verificación correspondientes. Por esta razón, resulta necesario contar con un plazo adicional que permita desarrollar integralmente estas actividades y garantizar que los puestos de trabajo sean entregados en condiciones adecuadas para su utilización.

Esta situación fue revisada en el comité de obra realizado el 02 de septiembre de 2026, en el cual se analizó el estado de las actividades relacionadas con los puestos de trabajo y se estableció la necesidad de disponer de quince (15) días calendario adicionales para culminar la manufactura de los elementos restantes, realizar su transporte e instalación y

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

efectuar las verificaciones necesarias para su adecuada entrega.

De manera complementaria, se encuentran pendientes algunas actividades de pintura, estuco y demás acabados en áreas objeto de intervención. La ejecución de estos trabajos requiere la coordinación de los respectivos accesos y condiciones de intervención de los espacios, de acuerdo con la operación y disponibilidad de las áreas. En consecuencia, se requiere disponer del tiempo necesario para completar estas actividades, realizar los ajustes que resulten necesarios y efectuar las correspondientes verificaciones de terminación.

En este contexto, el plazo contractual vigente hasta el 19 de septiembre de 2026 no resulta suficiente para culminar integralmente las actividades que actualmente se encuentran en ejecución y pendientes de terminación. La ampliación solicitada permitirá dar continuidad a los trabajos programados, completar la manufactura y posterior instalación de los puestos de trabajo, así como finalizar las actividades de pintura, estuco y demás acabados que hacen parte del alcance contractual.

Es importante precisar que el plazo adicional solicitado no contempla la incorporación de nuevas actividades ni la modificación del alcance contractual, sino que está orientado exclusivamente a permitir la culminación, verificación y adecuada entrega de actividades que ya hacen parte del contrato y de las obras adicionales previamente autorizadas.

Por lo anterior, teniendo en cuenta el estado actual de ejecución, la secuencia requerida para culminar la manufactura, transporte e instalación de los puestos de trabajo correspondientes a las Obras Extras Nos. 18 a 23, así como la terminación de las actividades de pintura, estuco y demás acabados pendientes, se considera técnicamente necesario disponer de quince (15) días calendario adicionales para garantizar la culminación integral de los trabajos.

En virtud de lo expuesto, se considera procedente adelantar la **Modificación Contractual No. 7 – Ampliación No. 6**, mediante la cual se amplíe el plazo de ejecución del **Contrato de Obra No. 4600105989 de 2025** por **quince (15) días calendario**, comprendidos entre el **20 de septiembre de 2026 y el 04 de octubre de 2026**, con el propósito de culminar, verificar y realizar la adecuada entrega de las actividades pendientes, incluyendo las relacionadas con las Obras Extras Nos. 18 a 23 y los trabajos de pintura, estuco y demás acabados, contribuyendo así al cumplimiento integral del objeto contractual.

SOLICITUD: Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad:

MODIFICACION No. 7

AMPLIACIÓN No. 6: Por un término de quince (15) días contados a partir del día veinte (20) de septiembre de dos mil veintiséis (2026) hasta el día cuatro (4) de octubre de dos mil veintiséis (2026) ambas fechas inclusive.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ANEXOS:

- Lista de chequeo.
- Documento de consulta de responsables Fiscales, Inhabilidades e Incompatibilidades de la Procuraduría y Contraloría, el de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional. Consultas de la persona natural, Representante Legal y jurídica, vigente.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal.
- Consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) del Representante Legal.
- Consulta de NO estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del Representante Legal.
- VB de apoyo administrativo a la supervisión
- Carta de solicitud del contratista de obra.
- Carta de aceptación de la interventoría.
- Acta de conformación de Consorcio.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los dieciséis (16) días del mes de septiembre, del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

Nombre	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S.
Nombre del representante legal	CLAUDIA MILENA TRUJILLO ÁNGEL
C. C.	40.442.830 de VILLAVICENCIO, META
Dirección de correo	CALLE 38 No 32-41 OF 806 EDIF PARQUE SANTANDER
Ciudad	VILLAVICENCIO, META

Proyectó:	Aprobó:
Ing. Anyela Valencia Residente interventoría Lote 1	Ing William Valencia Campos - Director técnico general

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia